

	DIRECTIVA N°004-2021-MDL	Fecha: 08/07/2021
	"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"	Página 1 de 6

DIRECTIVA N° 004-2021-MDL

"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"

Elaborado por: Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización

I. OBJETIVO

Establecer los criterios y lineamientos que regulen el otorgamiento de incentivos para el personal de la Municipalidad Distrital de Lince por el cumplimiento de mejora continua de procesos.

II. FINALIDAD

Promover la formulación de proyectos de mejora continua de procesos a fin de optimizar el uso de recursos en la consecución de los objetivos institucionales.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital del Lince.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública.
- Ordenanza N° 429-2019-MDL, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lince
- Resolución de Gerencia N° 028-2020-MDL/GM, aprueba la conformación del Equipo Institucional de Gestión por Procesos.

V. DEFINICIONES

5.1. Problemática o cuello de botella:

Aquellas actividades que afectan el proceso de producción de bienes y/o servicios.

5.2. Diagrama de flujo:

Es una representación con imágenes de las etapas de un proceso, útil para investigar las oportunidades de mejora, al obtener un conocimiento detallado del modo real del funcionamiento del proceso en ese momento.

5.3. Indicador de calidad:

Es una medida asociada a una característica del resultado, del bien y/o servicio, del proceso y del uso de los recursos; que permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos planificados.

5.4. Manual de Procesos:

Es un documento de gestión descriptivo y de sistematización normativa que posee un carácter instructivo e informativo, busca facilitar la labor del funcionario de la administración pública.

5.5. Mapa de Procesos:

Diagrama de valor que representa, a manera de inventario gráfico, los procesos de una organización en forma interrelacionada.

	DIRECTIVA N°004-2021-MDL	Fecha: 08/07/2021
	"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"	Página 2 de 6

5.6. Mejora Continua:

Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir requisitos y aumentar la satisfacción de los ciudadanos o destinatarios de los bienes servicios y de otras partes interesadas.

5.7. Procedimiento:

Es la descripción de forma específica y detallada del último nivel desagregado del proceso, de cómo se lleva a cabo.

5.8. Proceso:

Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Conjunto de actividades relacionadas entre sí, que tienen el propósito de producir un resultado o producto para un destinatario de bienes y servicios (internos o externos). Generalmente los procesos involucran combinaciones de personas, maquinarias, herramientas, técnicas y materiales en una serie definida de pasos y acciones. Los procesos raramente operan en forma aislada y deben ser considerados en relación con otros procesos que puedan influir en ellos.

5.9. Procesos Estratégicos:

Son aquellos que están orientados a definir una estrategia con la que se permita cumplir los objetivos establecidos por la entidad, siguiendo la misión y la visión.

5.10. Procesos de Soporte:

Son aquellos que ayudan directamente a cumplir con los objetivos propuestos por la entidad.

5.11. Procesos Misionales:

Son aquellos destinados a producir bienes y servicios que beneficiaran a los vecinos del distrito y a la población en general.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. El incentivo por la presentación del mejor proyecto de mejora continua de procesos está dirigido al personal con régimen laboral D.L. 276, D.L. 728 y D.L. 1057 de la Municipalidad Distrital de Lince, el mismo que estará constituido por un reconocimiento público a través de una Resolución de Alcaldía anexo al legajo de cada trabajador de las unidades de organización (gerencia o subgerencia) que presente el mejor proyecto de mejora continua de procesos.

6.2. El incentivo al mejor proyecto de mejora continua de procesos se hará efectivo, previa revisión por el Equipo Institucional de Gestión por Procesos y evaluación del jurado.

6.3. El jurado estará conformado por el Alcalde, el Líder del Equipo Institucional de Gestión por Procesos y un miembro invitado.

6.4. Los miembros del jurado calificarán cada propuesta, siendo los criterios, pesos de evaluación y escala de calificación los siguientes:

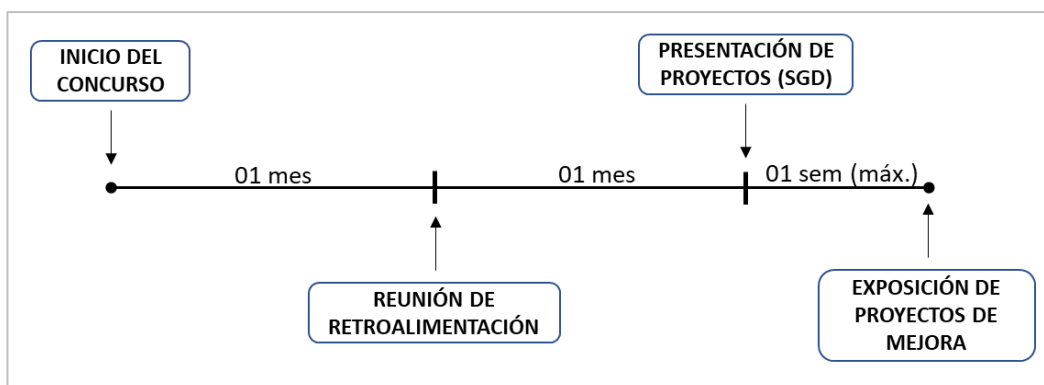
CRITERIOS	PUNTAJE
Descripción de la problemática	4
Originalidad de la oportunidad de mejora	4
Grado en que solucionan el problema abordado	4
Claridad en la evidencia de mejora	4
Claridad en la presentación de la mejora	4
Total	20

	DIRECTIVA N°004-2021-MDL	Fecha: 08/07/2021
	"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"	Página 3 de 6

- 6.5. En caso de empate se efectuará el reconocimiento por igual a las unidades de organización que obtuvieron el mismo puntaje.
- 6.6. Los resultados de la evaluación de los proyectos de mejora continua de procesos serán comunicados de forma virtual vía Zoom y los ganadores serán notificados mediante correo electrónico.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. La Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización comunicará oportunamente, mediante Informe Circular, la fecha del inicio del concurso y retroalimentación, así como de la presentación y exposición de los proyectos de mejora.



- 7.2. El proyecto de mejora continua de procesos deberá contener los siguientes requisitos:
- ✓ Nombre del proceso a mejorar.
 - ✓ Nombre del responsable del proceso.
 - ✓ Nombre de los integrantes del equipo y la unidad de organización a la que pertenecen.
 - ✓ Descripción de la problemática.
 - ✓ Descripción la oportunidad de mejora.
 - ✓ Descripción de los indicadores de calidad elaborados.
 - ✓ Presentar diagramas de flujo antes y después de las mejoras.
 - ✓ Presentar la evidencia de la mejora.
- 7.3. Para la presentación del proyecto se utilizará, obligatoriamente, el formato que se encuentra en el Anexo N° 1.
- 7.4. Previo a la presentación oficial de los proyectos de mejora continua, se efectuará una retroalimentación para las propuestas de mejora dirigido a todos los equipos concursantes, el cual será brindado por el Equipo Institucional de Gestión por Procesos.
- 7.5. Los proyectos de mejora continua de procesos deberán ser presentados mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dirigidos a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización.
- 7.6. El Equipo Institucional de Gestión por Procesos realizará la revisión de los proyectos presentados, con la finalidad que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2; caso contrario serán descalificados y devueltos mediante el SGD a las respectivas unidades de organización.
- 7.7. La Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización remitirá a cada miembro del jurado los proyectos presentados.
- 7.8. Para la exposición de los proyectos, se otorgará 30 minutos a cada responsable para que exponga ante el jurado los puntos señalados en el numeral 7.2.

	DIRECTIVA N°004-2021-MDL	Fecha: 08/07/2021
	"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"	Página 4 de 6

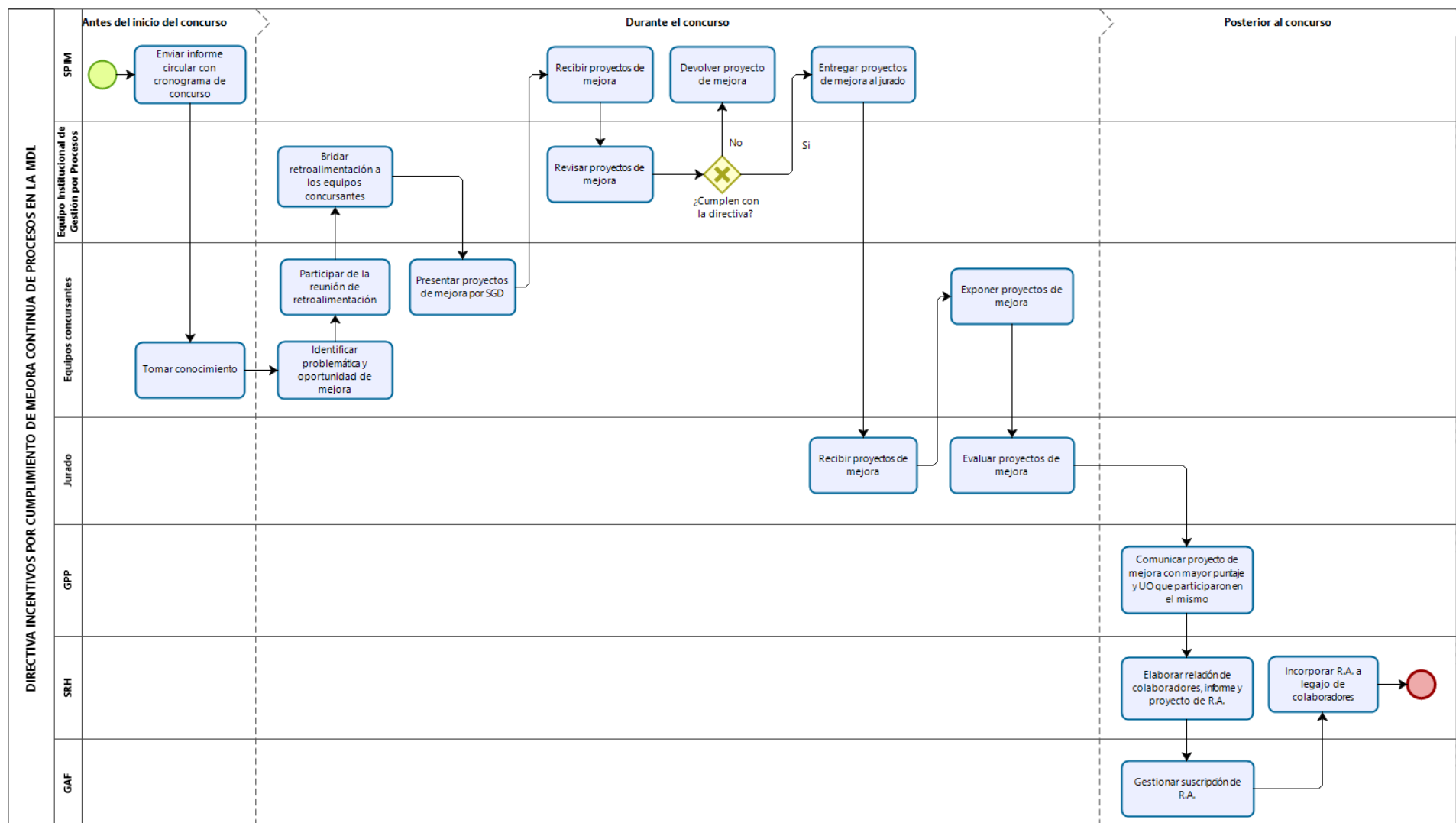
- 7.9.** Cada miembro del jurado calificará LA PROPUESTA en una escala del 0 al 20, de acuerdo a los criterios de evaluación indicados. El puntaje de cada PROPUESTA será el promedio de las calificaciones de los miembros del jurado.
- 7.10.** Una vez concluida la evaluación de los proyectos, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informará a la Subgerencia de Recursos Humanos cual es el proyecto de mejora continua de procesos que obtuvo el mayor puntaje y las unidades de organización que participaron en el mismo, adjuntando el sustento correspondiente
- 7.11.** La Subgerencia de Recursos Humanos elaborará la relación de trabajadores que laboran en la(s) unidad(es) de organización; así como el informe del reconocimiento público que se realizará a los trabajadores adjuntando el proyecto de Resolución de Alcaldía, el mismo que deberá ser elevado a la Gerencia de Administración y Finanzas, quien gestionará la suscripción de la Resolución.
- 7.12.** Una vez suscrita la Resolución de Alcaldía, la Subgerencia de Recursos Humanos procederá a incorporar la misma en los legajos de los trabajadores.

VIII. RESPONSABILIDADES

- 8.1.** El Equipo Institucional de Gestión por Procesos es responsable de brindar el apoyo técnico que se requiera para el correcto desempeño del concurso.
- 8.2.** La Subgerencia de Tecnologías de la Información brindará el apoyo que se requiera en el uso de las TICs.
- 8.3.** Los Gerentes y/o subgerentes de las unidades de organización que participan en los procesos deberán designar a los servidores que participarán en la elaboración del proyecto de mejora continua de procesos; asimismo, deberán realizar el seguimiento y monitoreo de los aportes realizados.
- 8.4.** Todos los colaboradores de las diferentes unidades de organización deberán participar activamente, cumpliendo con lo dispuesto en la presente directiva y de acuerdo a sus funciones.

IX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 9.1.** Flujograma "Reconocimiento de Mejora Continua de Procesos"
- 9.2.** Anexo N° 1 "Formato para presentar proyecto de Mejora Continua de Procesos"



	DIRECTIVA N° 004-2021-MDL	Fecha: 08/07/2021
	"INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"	Página 6 de 6

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS

I. NOMBRE DEL PROCESO A MEJORAR:			
II. RESPONSABLE DEL PROCESO:			
NOMBRE	CARGO/PUESTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	
III. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO:			
NOMBRE	CARGO/PUESTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	
1			
2			
3			
4			
IV. DESCRIBIR DE LA PROBLEMÁTICA			
V. DESCRIBIR LA OPORTUNIDAD DE MEJORA			
VI. INDICADORES DE CALIDAD			
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LINEA DE BASE	META
VII. ANEXOS			
1. FLUJOGRAMA ANTES DE MEJORA			
2. FLUJOGRAMA DESPUÉS DE MEJORA			
3. EVIDENCIA DE LA MEJORA			